

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF).

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de este Organismo Autónomo, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la JCCM para 2023, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Organismo Autónomo en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN

Justificación:

Por Decreto 257/2023, de 12 de septiembre, se dispone el cese de don Esteban García Romero como Director del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha, con efectos a partir del 14 de septiembre de 2023.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 76.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, se encomendaron a fecha de 15 de septiembre de 2023 a este funcionario, en el mismo centro, funciones adecuadas a su cuerpo y escala, en tanto se le adscribiera con carácter provisional a un puesto de trabajo adecuado.

No existiendo en el IRIAF ningún puesto de trabajo vacante adecuado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76.1.a) de la Ley 4/2011, se hace necesaria la creación del puesto de trabajo que se describe a continuación:

Puesto: xxxxx; Denominación: Jefe del Servicio de Viticultura y Enología; Grupo: A1; Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de la JCCM; Consejería: IRIAF; Provincia: CIUDAD REAL; Localidad: TOMELLOSO; Centro: "IVICAM"; Tipo Jornada: D.P.; Plazas: 1; Nivel: 26; Área Funcional: C030; Complemento Específico: 21.942,60; Titulación: Ciencias Químicas, Tecnología de Alimentos, Enología, Ingeniería agrónoma.

En Tomelloso (Ciudad Real), a la fecha de la firma

El Director del IRIAF

Fdo.: José Luis Tenorio Pasamón

